



DECRETO N° 588

LAJA, febrero 28 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M.,
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M., por la tarde del día 29 de febrero del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/MVG/FOY/mets.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233